

**HOY MIERCOLES 14
DE MARZO DE 1990**

■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ Derechos humanos

■ Defensa y promoción

Un catálogo de violaciones a los derechos humanos, que incluye homicidios, desaparición de personas, detenciones arbitrarias y torturas, atropellos, lesiones y abusos de autoridad contra campesinos e indígenas; por motivos políticos o cuyos autores son agentes policiacos: no, no es el sumario de alguna acusación contra Pinochet, ahora que se ha marchado a su cuartel. Es el primer boletín informativo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, institución que debiera ser ajena, porque no hiciera falta, y que sin embargo, por necesidad, acaba de ser establecida por contumaces luchadores en torno de esta causa.

La preside Mariclaire Acosta, una socióloga que dirigió la sección mexicana de Amnistía Internacional y fue secretaria general de la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Sin mengua de la importancia y pertinencia de esta última agrupación, un episodio reciente puso de manifiesto que su vocación de estudio y documentación requería ser completada. En un contexto en que aun la Secretaría de Gobernación ha creado una Dirección de Derechos Humanos, en vista del alto relieve que el tema alcanza en sociedades tensas, era necesario un organismo que acometiera la defensa y promoción de tales derechos, no sólo la reflexión sobre ellos, que no es tarea menor ni prescindible.

Conviene ubicar el problema en su contexto. El riesgo para los derechos humanos no deriva de una política de Estado, como ocurrió en la *guerra sucia* argentina. Claro que agentes gubernamentales han sido identificados como autores intelectuales o materiales de un

cúmulo de violaciones, pero al cometer sus fechorías incumplen la ley, la infringen; no acatan un deber. O por lo menos éste no es ordenado conforme a bases jurídicas. Empero, dice el nuevo organismo que en esta materia "hay motivos sobrados de preocupación e inquietud", ya que las violaciones a los derechos humanos "muestran una clara tendencia a incrementarse en número y extensión", a pesar, reconoce la Comisión, de las iniciativas gubernamentales, las numerosas convenciones y tratados suscritos por nuestro país y los decididos esfuerzos de la sociedad civil.

Se trata de un problema específico. No son sólo delitos contra la vida y la integridad de las personas. Estos tienen su propia importancia. No es desdeñable un homicidio en riña, o resultado de un asalto. La privación intencional de la vida daña de suyo a la sociedad. Pero es mayormente perjudicioso este género de delitos cuando su comisión está asociada a motivos sociales y políticos, o cuando los cometen quienes tienen el deber de proteger a quienes resultan sus víctimas.

A menudo, la ofensa está ya determinada por circunstancias adversas a quien sufre el daño. Es el caso de los indígenas que a su explotación y marginación permanentes ven que se agregan agravios cruentos y pesarosos.

Frente a ese panorama, informó la Comisión en el anuncio de su establecimiento, "a lo largo de las dos últimas décadas... nuestro país asistió a la formación de varios grupos decididos a participar en esa tarea (la de la lucha por esos derechos). Algunos buscaron tener alcances nacionales, otros limitaron regionalmente sus acciones de vigilancia y denuncia y, en casos más contados, de difusión y enseñanza. Las violaciones a los derechos humanos, sin embargo, tienen en la práctica un carácter a tal grado angustioso y apremiante que el consejo teórico y la denuncia planteada por los conductos oficiales —a veces en forma sigilosa— resultan del todo insuficientes". De allí la necesidad de una Comisión como esta de que hablamos, según sus fundadores.

Su propósito fundamental, reza su de-

claración, "no puede ser otro, como es obvio, que defender los derechos humanos colaborando activamente en los casos que se le presenten o que lleguen a ser de su conocimiento. Tal defensa comprende dos grandes vertientes: una es jurídica y habrá de realizarse en estrecha colaboración con la víctima; la otra es pública y consiste en la difusión y denuncia de las violaciones que se conozcan, a través de los instrumentos de comunicación social".

Desde el momento mismo de nacer, esta Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos enfrentará incomprendiones y riesgos. Se le acusará de partidismo y de carencia de fundamento, pues hay quien juzga ofensivo que se hable de que no todo está bien en este país o agravante el que se dude de los dichos de la autoridad. Y sus miembros correrán peligros semejantes a los sufridos por quienes padecen las violaciones contra las que aquéllos combaten. Pero su tarea es, por desgracia, socialmente necesaria y por ello es debido saludar la formación de este organismo y a sus valerosos integrantes.